

DICTAMEN TÉCNICO No. 03-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-027-2022, TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HEROES KILOMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de agosto del 2022, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-027-2022.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K009D2-A-10405 de fecha 06 de julio de 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 04 de agosto del 2022, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 09 de agosto del 2022, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 19 de agosto del 2022, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:



DICTAMEN TÉCNICO No. 03-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022

Contratista
1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de

DICTAMEN TÉCNICO No. 03-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$133,897,045.36
2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$149,821,421.01
3. INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$159,042,309.69

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 69 y 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.



DICTAMEN TÉCNICO No. 03-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022

2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Resultado:

Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 11.56 % el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 "de las causas de desechamiento" establecida en el punto 11.3 "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento".

Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

Con relación al capítulo 2 de generalidades con el numeral 2.14 el cual solicita con capital contable mínimo requerido de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento la forma de determinar la capacidad financiera del licitante será la establecida en su inciso a), por lo que para efectos de determinar el capital contable disponible para comprometer en el presente procedimiento licitatorio, se restará del capital contable acreditado por el licitante conforme al numeral 2.15 de las presentes bases, un cinco por ciento del monto total antes de impuestos, de los contratos que tiene en vigor con el sector público o privado según lo declarado en el formato correspondiente (TEC-10).

Para la determinación del capital a que se refiere el artículo 72, fracción VI, inciso a), párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se obtendrá del monto total de contratos antes de impuestos, multiplicado por el 0.05 (5%) y el resultado obtenido será la cantidad que se restará al capital contable acreditado en el Padrón Único de Contratistas.

La suma de capital contable de las 3 empresas asociadas es de \$ 60,460,627.81 y la relación de obras en vigor de la forma TEC-10, la suma de los contratos es de \$90,532,457.02, dicha cantidad multiplicada por el 5% nos da un valor de \$ 4,526,622.85 restado al capital contable del padrón nos da como resultado \$ 55,934,004.96, por lo que no cumple con el numeral 2.14.

Y de acuerdo al capítulo 11 "causas de desechamiento" numeral 11.1 "el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta

3. INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede

DICTAMEN TÉCNICO No. 03-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022

en un 18.43 % el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 "de las causas de desechamiento" establecida en el punto 11.3 "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento".

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$133,897,045.36

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que, de las **TRES** propuestas presentadas, **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-027-2022**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$133,897,045.36 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL Y CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en construcción de hospitales, clínicas, terracerías, instalaciones eléctricas e instalaciones que conllevan en los hospitales, respaldada con las especialidades particulares No. 1301 (Albañilería y obra civil), No. 1302 (Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores)), No. 1306 (Carpintería), No. 1401 (Alumbrado público), No. 1403 (Guarniciones y banquetas), No. 1505 (Terracerías en vialidades y caminos), No. 1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico), No. 1603 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar), No. 1701 (Líneas y redes de transmisión y distribución de alta tensión), No. 1702 (Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión), No. 1703 (Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión),


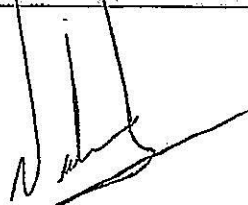


DICTAMEN TÉCNICO No. 03-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022

No. 1704 (Tableros de fuerza y distribución), No. 1705 (Tableros de control o instrumentación), No. 1706 (Subestaciones), No. 1707 (Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción), No. 1709 (Sistemas contra incendios), No. 1710 (Sistema de pararrayos y sistemas de tierras), No. 3202 (Telefonía, voz y datos), No. 3304 (Gases medicinales), No. 3306 (Elevadores), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, al día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Elaboró y Revisó	Autorizó
	
Ing. Sergio Alvarado Sotelo Coordinación Actuario de Obra	Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León Director de Obras Públicas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

